

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Fees
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 23 de diciembre de 1942 por la que se dispone la instalación de una residencia forestal en Cercedilla y libramiento de crédito para ella.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención,

Resultando que, para la utilización de la Casa-Escuela instalada en los montes de Cercedilla (Madrid), cuyas obras de restauración han terminado recientemente, se precisa la reparación de los muebles, ropas, enseres y material de enseñanza, totalmente desaparecidos durante la ocupación del referido Establecimiento por el ejército rojo, con objeto de que pueda comenzar en el presente curso académico;

Resultando que en el vigente Presupuesto de Gastos figura la consignación de 60.000 pesetas para la instalación de dos residencias donde disponga el Ministerio;

Resultando que se han presentado varios presupuestos de establecimientos comerciales del material que se expresa;

Resultando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto, y la Intervención General de la Administración del Estado lo ha fiscalizado en 19 de los corrientes;

Considerando que, dada la urgente necesidad de completar las enseñanzas que reciban los alumnos de dicho Centro docente, con los trabajos y ejercicios prácticos en pleno monte, que los capaciten totalmente para el desempeño de su futura profesión, aconseja la residencia de aquéllos en la expresada zona forestal durante largos períodos del curso,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la instalación de una residencia forestal para los alumnos de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, en la Casa-Escuela de Cercedilla (Madrid), y que, a tal fin, se libre «en firme», previa cuenta por triplicado, la cantidad de 49.982,50 pesetas, con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo tercero, concepto 11, número séptimo, del vigen-

te Presupuesto de Gastos de este Ministerio, debiendo justificarse las adquisiciones a que este crédito se refiere antes de finalizar el año en la forma expresada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1942.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 2 de enero.)

(G. C.—29)

ORDEN de 22 de diciembre de 1942 por la que se crean varias Escuelas nacionales de Primera Enseñanza en los suburbios de Madrid.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades urgentes de la Enseñanza, a propuesta del Patronato escolar de los suburbios de Madrid, y haciendo uso de las facultades conferidas a este Departamento por el Decreto de 5 de mayo de 1941,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se consideren creadas, con carácter definitivo, 109 Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza, con destino a los suburbios de la capital.

2.º La distribución y emplazamiento de las expresadas Escuelas Nacionales será acordada por este Ministerio, a propuesta del Patronato escolar de los suburbios de Madrid; y

3.º La dotación de estas nuevas Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza será la correspondiente al sueldo personal que, por su situación en el Escalafón general del Magisterio, tengan los Maestros y Maestras nacionales que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resueltas 109 plazas de Maestros y Maestras nacionales, dotadas con el sueldo de entrada de pesetas 5.000 y emolumentos legales, con cargo al capítulo I, artículo primero, grupo segundo, concepto segundo del Presupuesto vigente de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de diciembre de 1942.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 2 de enero.)

(G. C.—28)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Desarrollada la perineumonía contagiosa en el ganado bovino de don Joaquín Zuazo Palacios, de Guadarrama, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados, en la finca denominada «Matarrubia», de dicho término municipal, cuyos límites son: al Norte, carretera de El Escorial a Torrelaguna; al Sur, calleja de «El Fresnedal»; al Este, con «La Serranilla», y al Oeste, con «Los Ontanales», declarándose infecta dicha zona, y como sospechosa, una faja de terreno de 500 metros alrededor de dicha finca.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 259 al 262 de dicho Reglamento, en relación con las disposiciones del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Madrid, 30 de diciembre de 1942.—
El Gobernador Civil interino, Luis Nieto Antúnez.

(G. C.—43)

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES.—COMISION PROVINCIAL DEL SUBSIDIO AL COMBATIENTE.—MADRID

Pagos a los beneficiarios de combatientes y ex combatientes que tengan resuelto su expediente en esta Comisión Provincial, de los haberes correspondientes al mes de diciembre

Se anuncia para general conoci-

miento que todos los interesados deberán presentarse en estas oficinas (Piamonte, núm. 4), a las horas de diez a una de la mañana y de cinco a siete de la tarde, en los días y por el orden que a continuación se expresan:

Día 7, mañana.—Los beneficiarios combatientes, del 1 al 1.328.

Día 7, tarde.—Los beneficiarios combatientes, del 1.329 al 1.923.

Día 8, mañana.—Los beneficiarios combatientes, del 1.924 al 2.283.

Día 8, tarde.—Los beneficiarios combatientes, del 2.284 al 2.775.

Día 9, mañana.—Los beneficiarios combatientes, del 2.776 al final.

Día 9, tarde.—Los beneficiarios ex combatientes, del 1 al final, e incidencias.

Conforme se tiene ordenado, los beneficiarios ex combatientes vienen obligados a presentar en estas oficinas el certificado expresivo del tiempo que el causante del Subsidio lleva incorporado al Ejército, en el que conste la Unidad donde presta sus servicios militares, así como el reemplazo a que pertenece. Sin este requisito no le será abonada cantidad alguna.

Los pagos se verificarán por riguroso orden del número de la ficha.

El Subsidio que les corresponde a los beneficiarios de ex combatientes será abonado solamente a aquellos que no hayan percibido las diez mensualidades reglamentarias, causando baja en este caso por orden de la Superioridad.

Se advierte a los perceptores la obligación que tienen de presentarse en los días señalados anteriormente.

Si por circunstancias especiales no pudieran presentarse en los días que les corresponda, deberán, una vez finalizado el período de pagos, presentar el oportuno certificado que justifique las causas de la no presentación.

De no cumplir estos requisitos, serán reintegradas las cantidades que debieran percibir, el último día del mes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 2 de enero de 1943.—El Jefe de la Comisión, Pedro Rivas.

(G. C.—54)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

CONTRASTACION DE PESAS Y MEDIDAS

CIRCULARES

En cumplimiento del artículo 68 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia del 30 de mayo último, por el que se encomienda a los señores Alcaldes la vigilancia sobre el fiel cumplimiento del dicho Reglamento en sus respectivas localidades, así como de todo lo referente a la policía de Pesas y medidas, se requiere a todos los Alcaldes por la presente Circular para que remitan trimestralmente a la Delegación de Industria (Sagasta, 14), relación de las visitas efectuadas a los establecimientos en su término municipal, dando cuenta de los aparatos de pesar y medir decomisados y de las sanciones impuestas, especificando los nombres de los infractores.

Madrid, 31 de diciembre de 1942. El Gobernador Civil accidental, Luis Nieto Antúnez.

Debiendo procederse a la contrastación periódica anual de las pesas, medidas y aparatos de pesar y medir en la capital y pueblos de la provincia, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 46 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas, y de acuerdo con el Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria, vengo en disponer:

Que dicho servicio tenga lugar en esta capital, durante los días laborales del próximo mes de enero, de nueve a trece y de dieciséis a diecisiete. Durante estas horas podrán presentar los comerciantes e industriales, las pesas, medidas y aparatos de pesar, para que sean contrastados y punzonados con la marca correspondiente al año 1943, en la Delegación de Industria (Santa Engracia, núm. 112).

Terminados dichos plazos, se procederá por los funcionarios encargados de este servicio a verificar la comprobación a domicilio.

La comprobación a los demás pueblos que esta provincia comprende se practicará por el orden que el Ingeniero Jefe de Industria determine.

Madrid, 31 de diciembre de 1942.—El Gobernador Civil accidental, Luis Nieto Antúnez.

(G. C.—53)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de primera instancia número trece de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de don Juan Rubio y Herrero, representado por el Procurador don Carlos María Martínez Bellón, contra doña Agustina Martínez y Rodríguez, vecina de La Cabrera, y contra las demás personas desconocidas e inciertas que sean herederas de don Antonio Gallego Fernández, vecino que

fué de La Cabrera, ha acordado admitir la referida demanda y conferir traslado a la expresada demandada y a los herederos de don Antonio Gallego Fernández, para que dentro del término de nueve días, estos últimos, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y en atención a desconocerse los nombres y domicilios de las personas desconocidas e inciertas que sean herederas de don Antonio Gallego Fernández, se las emplaza por medio del presente edicto, para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Madrid, cinco de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.,

Arturo Roldán
V.º B.º:

El Juez de primera instancia,
Francisco Arias

(A.—541)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

TUDELA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida con el núm. 123, de 1939, por hurto, se cita al procesado, Teodoro Gregorio Arrieta Cuesta, hijo de Gregorio y de Ascensión, de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Calahorra (Logroño), que se ausentó del punto de su vecindad para Madrid, y cuyo paradero se ignora, a fin de que el día 19 de enero próximo, a las once horas, comparezca ante la Audiencia Provincial de Pamplona, a fin de asistir como procesado a las sesiones del juicio oral de citada causa.

(G. C.—4.996) (B.—14.425)

JUZGADO NUMERO 18

El propietario de 44 camas y tres cubiertas de bicicleta completamente nuevas, que fueron ocupadas a Antonio González Morales y Felipe Richard Samper el día 7 de noviembre último, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por ocupación de cubiertas y cámaras de bicicleta, instruida por dicho Juzgado bajo el número 437, de 1942.

(B.—14.647)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia del juicio 219-942, se cita al condenado Mateo Pérez Pérez, de veinticuatro años, soltero, chófer, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado para cumplir el arresto impuesto en juicio de faltas por daños.

(B.—14.704)

JUZGADO NUMERO 10

Por el presente se cita al condenado José María Sebastián Ferigal, alias «el José», para que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado para cumplir el arresto impuesto en el juicio de faltas número 180/942, por hurto, y hacer efectivas las responsabilidades que le resultan.

(B.—14.705)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 220-941, se cita al condenado Pedro Buendía Martín para que, en término de cinco días, comparezca ante el Juzgado Municipal número 10, sito en Alberto Aguilera, 20, para cumplir el arresto impuesto y pago de responsabilidades.

(B.—14.726)

ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo Mateo, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3, de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario número 254, de 1938, sobre hurtos y robo de dinero y efectos cometidos durante los días de las ferias de esta ciudad, por el mes de octubre de 1938, y entre los que figuran como supuestos perjudicados: un cabo italiano, un italiano, otro italiano, otro italiano, a quienes se dice les quitaron sus carteras con dinero, por las ferias; otro italiano, a quien le quitaron la cartera en la plaza de toros; un soldado, al que le sustrajeron la cartera en el cine Monumental; otro soldado, al que le quitaron su cartera en el cine Frontón Cinema; un paisano, a quien le quitaron su cartera en el tranvía de las Delicias, y al dueño de un establecimiento de la calle de San Lorenzo, a quien le quitaron dos latas de palometa frita; y en su virtud, se cita por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», a todos esos supuestos perjudicados, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, a tenor del hecho a cada uno cometido y precisar la certeza de ello, dónde, cuándo y en qué forma ocurrieron, calidad o clase de la cartera, para su tasación, justificación de la preexistencia y ofrecerles el procedimiento según dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, que se les hace desde luego por medio del presente.

(B.—14.778)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en providencia de esta fecha, ha acordado se cite por medio del presente a don Antonio Gil Romero, hijo de Antonio y de Leonor, de cuarenta años en 1939, natural de Valencia, casado, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye por hurto al mismo del coche «Reo» matrícula de Valencia núm. 14593, y ofrecerle dicho sumario, que es el señalado con el número 457 de 1942, conforme a lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—14.794)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 14, de esta capital, en el sumario instruido con el número 331, de 1942, por hallazgo de un cadáver de

desconocido en el sitio denominado Fuente de las Damas, de unos cuarenta a cincuenta años, cuyos demás datos de filiación no constan, hallado el día 20 del pasado mes de septiembre, por el presente se cita a los familiares más próximos de dicho finado, con el fin de que presten declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—14.800)

JUZGADO NUMERO 7

En el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, y con el número 285, de 1940, se sigue sumario contra José Vicente Nieto, a virtud de querrela criminal que por delito de injurias promovió don Nicolás Gayo Parrondo; y habiendo éste fallecido, por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se hace saber a los herederos del finado, cuyas circunstancias se desconocen, la existencia del procedimiento, a fin de que, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción, comparezcan personándose en forma para continuar la acción ejercitada.

(B.—14.803)

JUZGADO NUMERO 16

Angel Domínguez Peñasco, que ha sido Cabo de Caballería, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación del presente edicto, para ser oído en el sumario que se sigue bajo el número 518, de 1941, contra Cristina Martín Sanz, por hurto.

(B.—14.782)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 76, de 1941, por robo en el estanco propiedad de Petra González Barrio, ha acordado publicar el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, llamando a Fernando Martín Escribano, de treinta años, soltero, sin profesión, hijo de Lúcio y Juana, natural de Chamartín de la Rosa, con domicilio últimamente en la calle de San Roque, número 32, piso bajo, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído.

Colmenar Viejo, 12 de diciembre de 1942.—El Secretario (firmado).

(G. C.—5.222)

(B.—14.734)

JUZGADO NUMERO 2

Los parientes más próximos de Francisco Ramos Marcos, natural de Madrid, hijo de Francisco y Genoveva, de cincuenta y cuatro años, soltero, domiciliado últimamente en la calle Mediodía Grande, 13, casa de dormir, comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por homicidio, instruida por dicho Juzgado con el núm. 292, de 1942.

(B.—14.953)

COLMENAR VIEJO

Por el presente se llama al pariente o parientes más próximos de la interfecta Asunción Rodríguez Lanillos, hija de Víctor y Cirila, natural de Alcalá de Henares, de setenta y cuatro años, viuda de José Lorenzo

Polo, domiciliada en Chamartín de la Rosa, calle de María Calle, 24, con el fin de instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y al ciclista, cuyos nombre, apellidos y domicilio se ignoran, que el día 4 de mayo de 1941 atropelló y causó lesiones graves a referida Asunción Rodríguez Lanillos, en Tetuán de las Victorias, frente al Ayuntamiento de dicho pueblo, a consecuencia de las cuales falleció, para ser oído en el sumario que bajo el número 444-942 se tramita en este Juzgado de Colmenar Viejo por muerte de Asunción Rodríguez Lanillos.

(G. C.—36) (B.—14.984)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 3

En el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente, se servirán comparecer a prestar declaración ante este Juzgado núm. 3, sito en María Cristina, núm. 5, y en el sumario que sigo contra Pedro Maluenda Córdoba, los vecinos de ésta don Javier Martínez, que vivía en Maestro Lasalle (Colonia Albéniz); don Juan de Mena, don Santiago Martínez y las señoritas De Lobo, que vivían en la calle de Andrés Mellado, núm. 32; advertidos que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, a 11 de diciembre de 1942. El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—5.219) (B.—14.732)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 20

Manuel Varés Liébana, Comandante rojo, Jefe de la 44 Brigada Mixta; Mariano Guillot Calatayud, Comandante del 176 Batallón y Profesor de la Escuela Popular Paterna;

Andrés Fernández Lara, Comandante accidental, y un Comisario apellidado Cubillos, y Julio García Ruiz, Capitán del Ejército rojo, comparecerán, en el término de diez días, ante este Juzgado Militar Eventual número 20 de los de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, segundo; advirtiéndole que de no comparecer en el término señalado serán declarados en rebeldía.

Madrid, a 12 de diciembre de 1942. El Capitán Juez accidental, Fernández Fernández Hernández.

(B.—14.723)

JUZGADO NUMERO 7

Ante el Juzgado Militar número 7, de esta Plaza, sito en el paseo María Cristina, 5, comparecerá, en el término de quince días, a partir de la presente publicación de esta requisitoria; Félix Caballero Villalba, de treinta años, natural de Morata de Tajuña, hijo de Cándido y María, y vecino de esta capital, que tuvo su domicilio en la calle de Lagasca, 112, a efectos de Justicia en el procedimiento que instruyo contra el mismo; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Madrid, a 11 de diciembre de 1942. El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).

(B.—14.694)

JUZGADO NUMERO 7

Ante el Juzgado Militar número 7, de esta Plaza, sito en el paseo de María Cristina, núm. 5, comparecerá el encartado Juan Iriarte García, de treinta y cinco años de edad, natural de Albuñol (Granada), encuadrado, hijo de Francisco y de Ana, y que estuvo domiciliado en esta capital, en Sombrerería, núms. 1 y 3, que se encuentra a efectos de Justicia en el procedimiento núm. 68.281 que instruyo contra el mismo; advirtién-

dole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Madrid, a 12 de diciembre de 1942. El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).

(B.—14.693)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Ciriaco Santa Isabel Plaza, hijo de Juan y de Francisca, de treinta y nueve años de edad, vecino de Madrid, casado, vendedor de libros, domiciliado en Pacífico, núm. 51, comparecerá, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 16 de diciembre de 1942.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—5.250) (B.—14.767)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Alfonso Seguí Rodríguez, hijo de Miguel y de Telesfora, de cuarenta y dos años de edad, vecino de Madrid, casado, tipógrafo, domiciliado en la calle de Ponzano, 28, comparecerá, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, núm. 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 16 de diciembre de 1942.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—5.258) (B.—14.770)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 14

Por la presente se cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado Militar Eventual núm. 14, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, al conductor

del coche que el día 7 de abril de 1939 chocó con el enlace de F. E. T. y de las J. O. N. S., José Ortega González, en la calle de Alcalá, así como a cuantas personas presenciaren el hecho.

Madrid, a 14 de diciembre de 1942. El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—5.251) (B.—14.768)

JUZGADO NUMERO 11

Se cita de comparecencia ante este Juzgado Militar núm. 11, sito en Piamonte, 2, tercero, a un Sargento y varios legionarios, que en la noche del 2 de febrero último promovieron un escándalo en el «Bar María», sito en la calle del Convento, núm. 4, del Puente de Vallecas, habiéndolos promovido también en otras ocasiones anteriores, para que, en el plazo de cinco días, a contar de la publicación de la presente, lo verifiquen ante este Juzgado, para deponer en las diligencias previas núm. 111.814 (Referencia G-1/153), que se instruyen por tales hechos, advirtiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Madrid, 16 de diciembre de 1942.

(G. C.—5.254) (B.—14.771)

LOGROÑO

Demetrio Ponce Prados, hijo de Demetrio y de Angela, natural de Madrid, que nació el día 10 de junio de 1921, oficio fundidor, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba naciente, boca regular, color moreno, frente estrecha y de ninguna seña particular, se presentará ante el Capitán de Artillería don Avelino Pereda Gutiérrez, Juez instructor del Juzgado Militar número 2 bis de la Plaza de Logroño, en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación del presente,

938. Aprobar la propuesta que eleva el Vocal Gestor Ilmo. señor don Roberto Redondo, en cumplimiento del dictamen de la Comisión de Personal, en el sentido de acceder a la instancia suscrita por don Alfonso Orús Morata, de que se prosigan las actuaciones de su expediente de depuración político-social que fué iniciado, hasta su terminación, o, en su defecto, proceder a la reproducción del expediente con sujeción a las normas generales en la Orden de 12 de marzo de 1939, y en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Gestora de 30 de diciembre de 1940, sin que esta concesión constituya precedente favorable para el interesado en cuanto a la determinación de su situación administrativa con respecto a esta Corporación.

939. Conceder al conductor del Parque Móvil Provincial, Baltasar Baños Cuesta, prórroga de un mes de licencia, por enfermedad, con sueldo, según lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Empleados de la Corporación.

940. Declarar de abono, a favor del Mozo enfermero del Hospital de San Juan de Dios, Pedro Redrado Peña, el importe de los haberes no percibidos por el interesado durante la época marxista, de conformidad con el acuerdo que, reconociéndole este derecho, adoptó la Comisión Gestora en 15 de enero próximo pasado; e instruir una información para esclarecer las circunstancias que han concurrido en el hecho de aparecer firmadas las nóminas correspondientes al mismo durante su ausencia.

941. Quedar enterada y conforme con el decreto del Excmo. señor Presidente, por el que, estimando atendible la propuesta elevada por el Jefe del Depósito Central de Farmacia, ha dispuesto que, dadas las condiciones administrativas del cargo denominado de Subalterno del citado Servicio, cuya provisión, mediante concurso-examen, fué aprobada por la Comisión Gestora en sesión de 13 de junio pasado, se deje sin efecto la convocatoria de esta plaza, que será sustituida en el mencionado concurso por la de Sereno del Colegio de San Fernando.

942. Aprobar informe emitido por el Vocal Gestor Ilmo. señor don Roberto Redondo, en cumplimiento de dictamen de la Comisión de Personal de 23 de mayo pasado, en relación con la solicitud de revisión de su expediente de depuración político-social, instado por

en concepto de suministro de material clínico al Instituto Provincial de Obstetricia en marzo, mayo y junio de 1936; a la Industrial Española, 858,30 pesetas, por suministro de galletas al Colegio de la Paz en noviembre de 1935; a Ginés Navarro e Hijos, S. A., 8.678,03 pesetas, por obras de riego asfáltico de la carretera de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres, según acuerdo 9 abril 1935; al mismo, 1.407,22 pesetas, por reparación del afirmado, paseo y cunetas de la carretera de Pinto a Fuenlabrada, según acuerdo 14 enero 1936; al mismo, pesetas 2.368,34, por recubrimiento asfáltico de la carretera general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, según acuerdo 7 marzo 1935, y a don José Navarro López, 5.290,28 pesetas, por reparación kilómetro 1 al 7,700 de la carretera de San Fernando de Henares a Vallecas, por Coslada y Vicálvaro, según acuerdo 25 marzo 1936.

931. Declarar de abono, en favor del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, la cantidad de 28.525,93 pesetas, con cargo al capítulo XVIII, artículo único, concepto 328, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos, y en pago de los siguientes conceptos: Arbitrio de Plus Valía, por 21.130,62 pesetas, sobre el valor de un solar en la calle de Alcalá, izquierda a las Ventas del Espíritu Santo, cuya adquisición se efectuó para emplazamiento de la actual Plaza de Toros; arbitrio de Plus Valía, por 3.168,08 pesetas, sobre el valor de un solar de la calle de Máiquez, esquina a O'Donnell, para construcción de la nueva Casa de Maternidad; Contribuciones especiales por 4.227,23 pesetas, por obras de pavimentación en la calle de Núñez de Balboa, que afectan al Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; en total, pesetas 28.525,93.

932. Acceder a lo solicitado por doña Isabel Ortiz Martínez, en cuanto a que se declare única partícipe de la pensión legada por el Farmacéutico que fué de la Beneficencia provincial, don José María Ortiz Aragonés, a su madre, doña Amalia Martínez Carralero, y mientras ésta viva, renuncia que formula por no encontrarse en la actualidad en situación reglamentaria para su coparticipación en la pensión, y reconocer en favor de doña Amalia Martínez Carralero el derecho al percibo íntegro de la mencionada pensión legada por el

significándole que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Ruego a los Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca, captura y detención del mencionado individuo, quien, en caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado de instrucción.

Logroño, a 15 de diciembre de 1942.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(G. C.—5.260) (B.—14.777)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

Luis Lifaterra González, alias «el Tirillas», hijo de Julián y de María, soltero, albañil, natural de Chamartín de la Rosa, vecino de la misma localidad, calle de Santa Teresa, número 15, comparecerá ante este Juzgado, sito en el paseo de María Cristina, núm. 5, en el término de diez días, a partir de la presente; apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde.

Madrid, 15 de diciembre de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor, Roberto González - Estéfani Caballero.

(G. C.—5.259) (B.—14.774)

JUZGADO ESPECIAL LETRA C

Hipólito Pérez Guinda, de veintinueve años, de estado soltero, natural de Irún y de profesión mecánico, y que tuvo su domicilio en la calle de Serrano, núm. 56, comparecerá, en el término de quince días, ante don Aureliano Galán Pérez, Juez del Juzgado Militar Especial letra C, sito en la calle de los Hermanos Miralles, número 54, a fin de hacerle una notificación.

Madrid, 14 de diciembre de 1942. El Juez militar (firmado).

(G. C.—5.256) (B.—14.773)

JUZGADO DE PRISIONES MILITARES

Manuela López Beleña, natural de La Jara (Cuenca), de treinta y tres

años de edad, y cuyo último domicilio fué en esta capital, calle de las Tabernillas, núm. 19, ignorándose más datos, comparecerá ante el Juzgado Especial de Prisiones Militares, sito en Madrid, avenida del General Mola, núm. 61, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y pronunciar sus descargos en la causa núm. 110.322 que por este Juzgado se instruye.

Madrid, 11 de diciembre de 1942.—El Teniente Coronel Juez, José López de Letona.

(G. C.—5.255) (B.—14.772)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 14

Por la presente se cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado Militar Eventual núm. 14, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, a cuantas personas puedan dar detalles del accidente que sufrió el flecha perteneciente a O. J. de Hernani (Guipúzcoa), Crisanto Grijalba Casado, que resultó herido a consecuencia de la explosión de una bomba en la Ciudad Universitaria en el mes de octubre de 1939.

Madrid, a 14 de diciembre de 1942. El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—5.252) (B.—14.769)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 7

Luis Blasco Prieto, que tuvo su domicilio en la calle de Luis Cabrera, número 26, hará su presentación, en el plazo de diez días, ante el Juzgado Militar Permanente, núm. 7, sito en el paseo de María Cristina, número 5; apercibido que de no hacer dicha presentación le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 12 de diciembre de 1942. El Secretario (firmado).—Visto bue-

no: El Teniente Coronel Juez militar núm. 7, (firmado).

(B.—14.717)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Emilio Hernández Escudero, Julio Pingarrón Pedraza y Amador Míguez Izaguirre, comparecerán en este Juzgado Militar Eventual núm. 15, de la Plaza de Madrid (Piamonte, 2, tercero), en el término de ocho días, para deponer en las Diligencias Previas núm. 8.413, significándoles que de no verificar su presentación en el plazo señalado les pararán los perjuicios a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Madrid, a 14 de diciembre de 1942. El Juez instructor (firmado).

(B.—14.719)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Por la presente se llama a Luz Díez de la Torre, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de la Princesa, núm. 71, para que, en término de quince días, comparezca ante el Juzgado Militar Eventual número 4 (Sección cuarta), sito en paseo María Cristina, 5, con el fin de practicar diligencias en la causa que se le instruye, previniendo que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Madrid, 10 de diciembre de 1942. El Teniente Coronel Juez (firmado).

(B.—14.718)

JUZGADO NUMERO 15

Juana Adán Alcázar, que habitó en Hermosilla, 74, con don Rogelio Lacaci Yébenes, comparecerá en este Juzgado Militar núm. 15, de la Plaza de Madrid (Piamonte, 2, tercero), en el término de ocho días, para deponer en D. P. núm. 103.112, significándole que de no verificar su presentación en el plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarada rebelde.

Madrid, a 27 de febrero de 1942.

(B.—14.720)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 19

Ante el Juzgado Militar Eventual número 19, de esta Plaza, sito en Piamonte, 2, comparecerá en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, José Aparicio; advirtiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Madrid, 14 de diciembre de 1942. Lupicinio Baena.

(B.—14.713)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 19

Por la presente hará su presentación en el Juzgado Militar Eventual número 19 (Piamonte, 2), en el plazo de quince días, Benigno López Martínez, que tuvo un establecimiento de bebidas en la calle de Hernani, número 57, y el cual, caso de no efectuar dicha presentación, será declarado en rebeldía.

Madrid, 12 de diciembre de 1942. Lupicinio Baena.

(B.—14.716)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 19

Por la presente hará su presentación ante este Juzgado Militar Eventual núm. 19 (Piamonte, 2), Guadalupe Carro Jiménez, de veintidós años de edad, hija de Antonio y Purificación, que tuvo su último domicilio en la calle de Hernani, número 63, haciéndola saber que caso de no efectuar dicha presentación en el plazo de quince días la deparará el perjuicio a que hubiere lugar en justicia.

Madrid, 12 de diciembre de 1942. Lupicinio Baena.

(B.—14.715)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202

causante, por pesetas anuales 4.320, según fué objeto de clasificación por sesión de 15 de enero del año en curso.

933. Declarar de abono, en favor de Felipa Moreno García, como viuda del Peón caminero que fué de esta Corporación, Casiano Carrillo Sánchez, en propio nombre y en el de sus hijos Cirilo y Juan Carrillo Moreno, y nietos Eusebio e Inocencia Castrejón Carrillo, la cantidad de 1.547,74 pesetas, en concepto de haberes devengados y no percibidos por el causante desde 1.º de septiembre de 1936 a 6 de mayo de 1937; haberes que no pudo hacer efectivos por encontrarse en Zona Nacional, y que procede declarar de abono con cargo al concepto núm. 9, artículo 11, capítulo I del vigente Presupuesto de Gastos.

934. Habilitar un crédito extraordinario, por 450.000 pesetas, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1941, y a incorporar al capítulo VI, «Personal y Material», artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación, como consecuencia de moción del Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, tomada en consideración por la Comisión Gestora en sesión de 27 de junio último, para satisfacer una retribución de carácter extraordinario a todos los empleados y obreros de la Corporación, con ocasión del VI aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional, y en concepto de subsidio por carestía de vida, por razón de las circunstancias de orden mundial, en los siguientes términos: una mensualidad para todos los empleados y obreros cuyo sueldo o jornal no exceda de 3.600 pesetas anuales, y media mensualidad, a los restantes, sin que para éstos, en ningún caso, sea inferior a 300 pesetas; concesión extensiva al personal de toda clase y cualquiera que sea el tiempo de servicios prestados a la Corporación, no computándose a efectos del límite de las retribuciones complementarias a que se refiere el acuerdo de 15 de enero de 1942.

935. Aprobar moción del Vocal Gestor ilustrísimo señor don Fernando Rodríguez de Rivera, y, en su virtud, conceder a todos los funcionarios y empleados dependientes de la Corporación a quienes alcancen los beneficios otorgados por la ley de Familias numerosas, el abono de la cantidad que por liquidación del impuesto de utilidades sobre sus respectivos haberes corresponda satisfacer a la Corporación,

de acuerdo con las exenciones que en relación con el expresado Impuesto se establece en la mencionada Ley.

936. Acceder a lo solicitado por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, don Angel Soriano Escudero, y, en su virtud, concederle el derecho a percibir el premio remuneratorio por prestación de más de cuarenta años de servicios a la Corporación, sin nota desfavorable, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Gestora de 12 de diciembre de 1935, beneficio económico que se le reconoce con efectos a partir de 2 de julio de 1940, fecha en que cumplió sus cuarenta años de servicios, cuyo importe se abonará con cargo al concepto presupuestario número 9 en cuanto a la cantidad que le corresponde percibir por los años 1940 y 1941, y con cargo al 28 del vigente Presupuesto de Gastos, en lo referente a 1942; y reconocerle como sueldo regulador, a efectos de la jubilación que por cumplir la edad reglamentaria ha de concedérsele con fecha 12 de agosto próximo, la cantidad de 15.000 pesetas que percibe de sueldo por el cargo que desempeña en esta Diputación, más el importe de los quinquenios y premio remuneratorio que disfruta por prestación de años de servicios, más la diferencia de 5.000 pesetas por la mayor categoría que tendría en el Estado y, finalmente, la de 2.500 pesetas más por la calidad excepcional de los Servicios que ha prestado a la Corporación.

937. Aclarar la base cuarta de las vigentes para la ejecución del Presupuesto del año en curso en el sentido de que quedan facultados los respectivos Jefes de los Servicios técnicos, dando conocimiento a los señores Visitadores, para admitir obreros eventuales con destino a cuadrillas o equipos que precisen dichos servicios, siempre que exista consignación específica en presupuesto para retribuciones de esta clase, y, asimismo, autorizar jornada y retribuciones extraordinarias de trabajo con sujeción a las leyes sociales vigentes; declarándose exceptuados los casos citados de acuerdo confirmatorio de la Comisión Gestora, pero dando cuenta a la Presidencia de toda admisión o ampliación de jornada, por si conviniese modificar alguna de las resoluciones que adopten a este respecto los señores Visitadores por razones de unificación de criterio sobre estos casos, comunicándose así a todas las Visitas y servicios a quienes afecta, para su cumplimiento.